

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta los escritos presentados por las partes en los documentos de los *archivos 27 al 31*, al tenor de lo dispuesto en el artículo 161 del C. G P., se *suspende* el presente asunto hasta el *21 de diciembre de 2021*.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-
SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e55bb6b015d37f1428ad6b7ca1573f0932d09d0e2f9ccd624ea6b4bf2e209ea

Documento generado en 25/02/2021 02:55:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>